

## **AFAPNA EXIGE LA ELIMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN EL MES DE JUNIO**

Estimados **Begoña Unzúe** y **Alberto Urrutia**:

Desde **AFAPNA** llevamos semanas intentando recibir una respuesta por parte del Servicio de Inspección Educativa que dé una explicación a la circular que se hizo llegar a los centros educativos en relación a la **obligatoriedad de hacer actividades extraescolares en el mes de junio**. Además, el pasado 11 de mayo escribimos un correo electrónico al Director del Servicio de Inspección y seguimos sin obtener respuesta. Estamos haciendo referencia al siguiente escrito enviado a los centros:

*Ya son muchos los centros que han trasladado a los inspectores la pregunta de si debe de haber actividades extraescolares por la tarde en el mes de junio.*

*En la circular que se envió a los centros el pasado 2 de diciembre de 2021 desde la Dirección General de Educación se especificaba que:*

*“(...) en lo que resta del curso 2021-2022, el Departamento de Educación ha decidido no modificar la actual jornada escolar con actividades extraescolares y prolongarla hasta el final del presente curso académico. (...)”*

*Por lo tanto, en el mes de junio se mantiene la misma jornada que en los meses anteriores.*

Desde **AFAPNA** pedimos que **se clarifique cuál es la razón de cambiar una jornada**, que en muchos casos ya **ha sido votada y aprobada** por claustros, familias y Consejo Escolar, **que nunca ha incluido actividades extraescolares ni en septiembre ni en junio**.

Además, atendiendo al **Real Decreto 486/1997**, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben cumplir los lugares de trabajo, se recoge que la temperatura de los locales donde se realicen trabajos sedentarios (como las escuelas) "estará comprendida entre **17°C y 27°C**". Según las indicaciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para respetar estos criterios, la temperatura en verano, al usarse ropa ligera, debe situarse entre **23°C y 27°C**.

Es por ello que la medida propuesta por el Dpto. de Educación que recoge la exigencia de hacer extraescolares en junio, nos llevaría a la situación de que irremediamente, **el personal docente tendría que llamar a las familias para recoger a sus hijos e hijas, por incumplimiento de las indicaciones en materia de Riesgos Laborales**. Desde el sindicato entendemos que esta medida va **en detrimento del bienestar físico y emocional tanto del personal docente como del alumnado**, además de que desde una perspectiva pedagógica, **de ningún modo es conveniente ni efectiva esta ampliación del horario por la tarde**.

Por todo ello, desde **AFAPNA** pedimos **que se elimine la obligatoriedad de realizar actividades extraescolares en las tardes del mes de junio**.

16 de mayo 2022.  
Sindicato AFAPNA.